



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 9-nueve- de Diciembre del 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 7-siete-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 4

Aprobación y autorización para la Desincorporación del Patrimonio Municipal de 7-siete- unidades de recolección de basura, para la posterior Donación a los Municipios de Anáhuac, Hualahuises y Montemorelos Nuevo León.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de Apodaca, Nuevo León de 7-siete- bienes muebles municipales de los denominados como “vehículos motores tipo chasis con adaptación para recolectar basura”, identificados con los números económicos **1462, 1463, 1464, 1466, 1469, 1470 y 1471**, para la posterior donación a los Municipios de Anáhuac, Hualahuises y Montemorelos del Estado de Nuevo León, mismos que se describen a continuación:

Marca	Tipo	Modelo	Económico	Serie	Motor	Factura	Municipio
Marca Kenworth	T 370	2014	1462	3BKHHM8X7EF300797	73559809	FSRM000736	Hualahuises
			1463	3BKHHM8X3EF300800	73559802	FSRM000738	Montemorelos
			1464	3BKHHM8X0EF300799	73559796	FSRM000737	
			1466	3BKHHM8X7EF300802	73559798	FSRM000740	
			1469	3BKHHM8XXEF300809	73560385	FSRM000743	Anáhuac
			1470	3BKHHM8X6EF300810	73559770	FSRM000744	
			1471	3BKHHM8XXEF300812	73560381	FSRM000745	

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, para que una vez obtenida la autorización procedan a celebrar y formalizar contrato de DONACIÓN de los 7-siete- bienes muebles municipales de los denominados como “vehículos motores tipo chasis con adaptación para recolectar basura”, propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero del presente Acuerdo. - - - - -

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - -



Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE-DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

